



Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2016.

NUM 497 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra "J" del Reglamento de Compras Públicas,
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

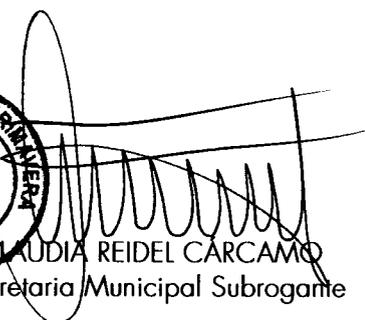
CONSIDERANDO:

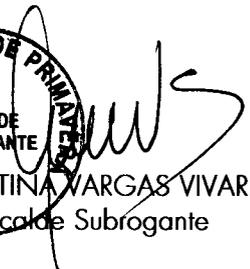
- 1) La necesidad de adquirir artículos para la Celebración de la Semana de la Educación Especial en la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Que el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 3) El carácter de aislamiento de los habitantes de la comuna de Primavera.
- 4) Presupuesto municipal 2016.

DECRETO

1ºAUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 7 letra J, para la Celebración de la Semana de la Educación Especial en la Escuela "Cerro Sombrero", a DISTRIBUIDORA TIO RICO LTDA., RUN: 76.052.495-6, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SUBROGANTE  
★ CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
Secretaría Municipal Subrogante

  
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
ALCALDE  
SUBROGANTE  
CRISTINA VARGAS VIVAR  
Alcalde Subrogante